



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0026-2020
02 ENE 2020

“Por medio del cual se termina una comisión no remunerada a un servidor público, se **Reintegra** a su cargo docente” y se da por terminado un nombramiento temporal a un docente.

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 005664 del 09 de julio de 2018, se otorgó comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción como secretario del Despacho de Desarrollo Social y Comunitario en la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, al Especialista, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.034.723, expedida en Providencia, ascendido al grado (14) de que trata el decreto 2277 de 1979, quien es docente del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media del área de Ciencias Naturales: Matemática y Física de la Institución Educativa Junín.

Que mientras dure la Comisión del docente, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, se nombró temporalmente mediante Decreto No 0351 del 10 de agosto de 2018, al licenciado, **RAFAEL ANTONIO FUENTES PEÑALOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.223.523, expedida en Barranquilla, en la plaza de vacancia temporal en la Institución Educativa Junín.

Que mediante oficio de fecha 01 de enero de 2020, con radicado No. SAA2020ER000023 del 07 de enero de 2020, el docente, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, presentó renuncia a la comisión que se le otorgó para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción y solicita ser reintegrado a su cargo de docente en la Institución Educativa Junín.

Que el docente, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, presentó decreto No. 220 de fecha **31 de diciembre de 2019**, en donde se le acepta la renuncia del cargo de Secretario de Despacho a partir del 31 de diciembre de 2019.

Que, en virtud del reintegro al cargo del docente, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, se hace necesario finalizar el nombramiento temporal hecho a nombre del licenciado, **RAFAEL ANTONIO FUENTES PEÑALOZA**.

Que en merito a lo anterior:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Termínese a partir del 02 de enero de 2020, la comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción otorgada al docente, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.034.723, expedida en Providencia, docente de la Institución Educativa Junín por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Reintégrese a partir del 02 de enero del 2020 al docente, **NESTOR ALBERTO MEDINA WHITAKER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.034.723, expedida en Providencia, a su cargo docente en la Institución Educativa Junín.

ARTICULO TERCERO: Termínese a partir del 02 de enero de 2020, el nombramiento temporal a nombre del licenciado, **RAFAEL ANTONIO FUENTES PEÑALOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.223.523, expedida en Barranquilla, por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor y envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a los docentes objeto de esta providencia mencionados en los artículos segundo y tercero de este acto y a la Dirección de la Institución Educativa Junín.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 02 ENE 2020



EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Enid Martínez Forbes
Revisó: Diana Garzón, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Everth Hawkins Sjogreen
Archivó: Steve Barrios